



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000054 -2009-MPY/GM

Yungay, 24 FEB 2009

VISTO; Informe N° 068-2009-MPY/GDS/G, Informe N° 034-2009-MPY/GDEyS/CPA, Proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Programas Sociales, Informe N° 0082-2008-MPY/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante informe N° 068-2009-MPY/GDS/G la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Programas Sociales de la Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay, remitido a su gerencia con informe N° 034-2009-MPY/GDEyS/CPA, del Coordinador de Programas Alimentarios.

Que, el sistema de planificación en toda institución publica del estado, tiene como principios la transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, entre otros aspectos, en consecuencia el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Programas Sociales de la Unidad de Programas Sociales, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, como documento marco que servirá de guía para las diferentes actividades que realizara la Coordinación de Programas Sociales durante el año 2009, para su cumplimiento tiene que aprobarse mediante resolución correspondiente.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que señala que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, al artículo 39° del mismo cuerpo de leyes y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES - UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY PARA EL AÑO 2009, la misma que forma parte de la presente Resolución y consta de IV Numerales y 04 anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
ABOG. JUAN ARTEMIO TRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. N.º A. N° 1377